



RESOLUCIÓN N° 25 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN, DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS, DISEÑO DE FLUJOGRAMAS, DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD, ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EXISTENTES Y EL TABLERO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.-----

Asunción, 06 de enero de 2.017.

VISTO: El Memorándum MECIP N° 36 de fecha 28 de noviembre de 2016, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la Definición de Políticas de Operación, Diseño de Procedimientos, Diseño de Flujogramas, los Diseños de Controles y Análisis de Efectividad, Análisis de Efectividad de Controles Existentes y el Tablero de Indicadores de la SEAM, mismo que fuera elaborado y aprobado por el Equipo Técnico y Directivo del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), revisado y del mismo modo aprobado por la Auditoría Interna Institucional.-----

Que, la Secretaría del ambiente es Autoridad de la Ley 1561, "Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Definición de Políticas de Operación, Diseños de Procedimientos, Diseño de Flujogramas, los Diseños de Controles y Análisis de Efectividad, Análisis de Efectividad de Controles Existentes y el Tablero de Indicadores de la Secretaría del Ambiente, los cuales se encuentran anexos (Formularios 92 al 99 de la Guía de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno) a la presente resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

C.P. ROLANDO CORONEL
Encargado de Despacho, Secretaría General
Secretaría del Ambiente

ECON. NELSON CABALLERO VILLAMAYOR
Encargado de Despacho, Ministro
Secretaría del Ambiente

